El comercio de productos agrícolas en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y su urgencia para los países en desarrollo

Autor: Ec. Marcelo Esteban Gerona Morales

Established to the Automotive

Asesor: Ec. Rubén Flores Agreda

Lectores:

Ec. Betty Espinosa

Ec. Alison Váscones

Tesis presentada como opción al Título de

Magíster en Ciencias Sociales - Opción Relaciones Internacionales -

de la

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales

(FLACSO - Ecuador)

Quito, febrero de 2004

¹ El presente trabajo es responsabilidad exclusiva del autor y no involucra la posición oficial de ningún Gobierno u Organismo.

<u>Índice</u>

भूकेर र 🔭 🔭 💆

<i>I</i> .	In	ttroduccióntroducción	4
II.	As	spectos teóricos	10
A		La intervención gubernamental en la Teoría del Comercio Internacional	10
	1.	Introducción	10
	2.	Subsidios a las exportaciones	(11)
	3.	Contingentes arancelarios y aranceles	.(14)
	4.	Indicadores de protección y subsidios	20
B R	•	El Realismo y otras consideraciones en la Teoría de ciones Internacionales	las 22
C	!.	Dominación sin Hegemonía: los niveles de las negociaciones comerciales	25
III.		Perspectiva del comercio agrícola en el mundo	.(28)
A	٠•	Los datos: el comercio agrícola y las políticas distorsionantes	
В	•	Políticas comerciales de los mayores mercados	.(31)
	1.	La Unión Europea	31
	2.	Estados Unidos	36
C p		Importancia del Libre comercio de productos agrícolas para es en desarrollo	
D	١.	La agricultura como un sector vulnerable	10 ión gubernamental en la Teoría del Comercio Internacional 10 ión gubernamental en la Teoría del Comercio Internacional 10 ión
IV.		La agricultura en el GATT y la OMC	45
A	•	Antecedentes y Principios que rigen las negociaciones	45
В	•	La agricultura en la "Ronda Uruguay"	47
	1.	El papel de la agricultura en las negociaciones	47
	2.	"Blair House": el Acuerdo entre los dos grandes	50
C		Resultados generales de la Ronda Uruguay	53
	1.	Acceso a mercados	53
	2.	Medidas de apoyo doméstico	53
		a) Los compromisos de reducción	54
		b) Los compartimientos	.(54)
		(1) El compartimiento ámbar	54
		(2) El compartimiento verde	55)
		(3) El compartimiento azul	56
	3.	Subsidios a las exportaciones	56
D	•	Las dificultades de implementación del Acuerdo sobre Agricultura	57
	1.	Implementación en Estados Unidos y la Unión Europea	
	2.	El acceso a los mercados	59
		a) La "arancelización sucia"	60

* JA . J.

		b)) Contingentes arancelarios	62
		c)) Salvaguardia especial para la agricultura	64
	3.		Relevancia real de los compartimientos	65
	4.		Subsidios a las Exportaciones	68
	5.		La cláusula de paz	71
V.	3	El j	fracaso de la Agenda de Doha?	74
A	۸.	L	a Declaración Ministerial de Doha	74
I	3.	L	a Agenda de Trabajo	76
(C.	E	l fracaso de Cancún - Dificultades para avanzar en las negociaciones	77
	1.		Introducción	77
	2.		Principales áreas de discrepancia y propuestas de negociación	78
		a)) Acceso a Mercados	78
			(1) aranceles y contingentes	78
			(2) Los métodos propuestos para la liberalización del comercio	80
			(3) Salvaguardias	82
		b)) Medidas de apoyo doméstico	83
			(1) El compartimiento ámbar	83
			(2) El compartimiento verde	84
			(3) El compartimiento azul	85
		c)	Subsidios a las exportaciones	86
		d)	Dificultades que presentan otros temas de la negociación	87
			(1) Preocupaciones no comerciales – multifuncionalidad	88
			(2) Los estándandares internacionales	92
			(3) Las indicaciones geográficas	93
			(4) Los temas de Singapur	94
	3.		Los Diversos Grupos enfrentados	95
		a)	Países en desarrollo vs. países en desarrollo	95
		b)) El G20 vs. países desarrollados	101
		c)	Restricciones internas en los países desarrollados	103
	4.		Comparación de los textos de negociación	104
	5.		Negociaciones post Cancún	109
Ι).	C	onexiones con otros procesos de negociación: el ALCA	112
	1.		EE.UU.	114
	2.		Brasil	
	3.		¿ALCA ú OMC?	116
VI.		Ca	onclusiones y recomendaciones	119
VII.		Bi	ibliografiaibliografia	131

Autor:	Ec	Marcelo	Gerona	Morales
AUIUI.	EU.	iviaiteit	ว ษยเบกล	เทเมสเซร

The second second

VIII.	Glosario142
IX.	Anexo 1: Comparación de Textos de negociación143

VI. Conclusiones y recomendaciones

Los análisis de la teoría de comercio internacional, corroborados por variados estudios empíricos, son claros en proponer que la liberalización del comercio agrícola es necesaria para lograr soluciones óptimas en términos de bienestar económico, a la vez que contribuiría a que buena parte de las regiones deprimidas del globo salgan de la pobreza. Sin embargo, la agricultura por sí misma es una actividad vulnerable, no sólo por los factores ambientales y el ciclo de negocios, sino porque es considerada en sí misma una parte integral de la seguridad nacional por todos los gobiernos del globo de una u otra forma, y por ello es pasible de innumerables trabas en el comercio internacional. Ya sea por razones de seguridad alimentaria, multifuncionaldad y/o preeminencia en la canasta de exportaciones, entre otras muchas razones, la agricultura suele enfrentar todo tipo de barreras arancelarias y no arancelarias, y se encuentra entre las áreas más conflictivas en las negociaciones internacionales.

En este trabajo se han repasado varios estudios que muestran que la agricultura es una actividad demasiado importante para la mayoría de los países en desarrollo, como para obviar una reforma significativa en el comercio agrícola. Las ganancias en términos de bienestar y en términos de reducción de la pobreza en los países agroexportadores es clara, y sólo puede ser matizada para el caso de algunos países pobres importadores netos de alimentos.

El problema es justamente evitar una situación pérdida – pérdida, en términos del análisis del juego del dilema del prisionero. Las negociaciones internacionales tienden idealmente a buscar resultados beneficiosos para el agregado del globo, pero según nos indica la Teoría Realista y la práctica, las conductas oportunistas son las que imperan y ponen en peligro al sistema del comercio internacional en su totalidad.

En 1994, fue posible por primera vez establecer disciplinas para los productos agrícolas en el marco del GATT, pero ese resultado estuvo marcado por el Acuerdo previo de "Blair House", en el cual los grandes competidores sentaron las bases para destrabar las negociaciones multilaterales. Estos poderes se aseguraron así un resultado que les sería favorable, en el sentido de que los nuevos compromisos serían blandos y, fundamentalmente, estarían de acuerdo con las tendencias políticas internas, sin alterar significativamente sus imperativos. Por supuesto, en esa oportunidad los países en desarrollo tuvieron su papel, y puede considerarse un logro en sí mismo haber introducido a la agricultura dentro del sistema multilateral del comercio. Sin embargo, su influencia fue menor, estando básicamente centrada en las propuestas del Grupo de Cairns, que por supuesto no está compuesto únicamente por países en desarrollo.

La ausencia de temas más complejos de analizar en la agenda de aquella oportunidad, también facilitó el proceso negociador, ya que las negociaciones pudieron centrarse en la definición de simples reducciones porcentuales para los instrumentos más distorsionantes del comercio. Además, las negociaciones no desarrollaron un sistema transparente para la administración de las TRQ, o por lo menos para eliminar algunos de los procedimientos más absurdos para la distribución de las licencias, y dejaron una serie de mecanismos que permiten a los países eludir los compromisos. Es más, las disciplinas para las MAD y subsidios a las exportaciones fueron insuficientes para potenciar el comercio de productos agrícolas y evitar que los agricultores del tercer mundo tengan que competir en absoluta desventaja con las tesorerías de los mayores poderes industriales del globo, cuyo agregado de políticas para un limitado número de productos agrícolas bien pueden alcanzar el PIB total de una economía como la de, por ejemplo, Argentina.

Como describen Anderson, Kym et. al (2001: 202), la combinación de "arancelización sucia" por parte de las economías desarrolladas y la adopción de muy altas

consolidaciones por parte de las economías en desarrollo, ha permitido a los países variar su protección según sus deseos en respuesta a los cambios en los mercados de alimentos domésticos o internacionales. La reducción de los aranceles agrícolas consolidados de entre 50-250% (y más), al rango de entre 0-15% de los aranceles manufactureros, es uno de los mayores retos hacia delante.

En consecuencia, difícilmente puede decirse que con esta realidad la agricultura haya sido puesta en pie de igualdad con el resto de las mercancías como resultado de los acuerdos de la Ronda Uruguay GATT de 1994.

Diez años más tarde, los intentos de profundizar la reforma en el sistema multilateral choca con una realidad distinta. Los acuerdos políticos entre los grandes poderes ya no son suficientes para asegurar un resultado tan favorable a sus intereses, que no altere sus políticas internas en forma inconveniente. Cualquier reforma adicional supone una reducción sustancial de las MAD en Corea, EE.UU, Japón y la U.E., entre otros, y en los subsidios a las exportaciones en la U.E.. Asimismo, ya no es posible recurrir a una "arancelización sucia" para proteger los productos agrícolas especialmente sensibles.

Otra diferencia es que varios de los países en desarrollo adoptaron las ideas del Grupo de Cairns, reforzando la posición tradicional de rechazo a las políticas comerciales del mundo desarrollado, pero a la vez incorporando posiciones como las de la India, mucho más intransigentes en cuanto a aceptar mayores compromisos para los países en desarrollo. Otra piedra de tranca en las negociaciones es el rechazo del G20, a la inclusión de los temas de Singapur o las preocupaciones no comerciales, que podrían ser usados por los países desarrollados como vías de escape de los compromisos. Tampoco las magras ofertas de los países desarrollados en cuanto a la reforma de las políticas distorsionantes parecerían justificar un cambio sustantivo de esta posición.

Por estas razones, las negociaciones son ahora más difíciles y complejas, a la vez que los conjuntos de ganancias para los jefes negociadores son mucho más limitados que en 1994. Mientras que los países desarrollados proponen liberalizaciones modestas, se escudan en la multifuncionalidad y reclaman la inclusión de otros temas, el G20 propone consistentemente una liberalización total, pero solo para países desarrollados.

Aquí la imagen del candelabro es útil para mostrar que en esta ocasión los países en desarrollo han defendido más eficientemente sus ideas, pero esto también ha hecho que el candelabro se equilibre, evitando que se logre una solución aceptada por todos los miembros. El problema es que esta situación afianza la situación perdida – perdida, prolongando la situación abundantemente descrita de perjuicio al comercio agrícola. Si el eje EE.UU. - U.E. no logra un acuerdo que desequilibre el candelabro en su favor, si la OMC no logra empujar sus preferencias como lo hizo en su momento la U.E. frente a sus Estados miembros, y si los países en desarrollo mantienen su oposición en forma intransigente, es posible que estén dadas las condiciones para un letargo en las negociaciones multilaterales, en favor de aperturas bilaterales.

En esta oportunidad, también se trató de reeditar el Acuerdo de "Blair House" de 1992, pero los resultados sólo significaron afirmar un formato para el documento de negociación, y un acercamiento parcial en las posiciones de EE.UU. y la U.E.. Incluso puede advertirse un alejamiento de la tradicional posición de EE.UU., antes más cercana a la del Grupo de Cairns, lo cual puede ser explicable por la nueva política contenida en la FSRIA. Sin embargo, el documento conjunto de agosto no pudo acordar en sí mismo elementos claves como "la cláusula de paz, preocupaciones no comerciales, período de implementación, incentivos sectoriales, indicaciones geográficas y otras reglas detalladas"⁶⁴, así como tampoco estableció números

⁶⁴ Artículo 5 del texto conjunto de fecha 13 de agosto de 2003.

concretos para los compromisos. Este documento chocó en lo sustancial con los del G20, grupo que si bien se adecuó al formato EE.UU – U.E. y realizó algunas concesiones frente a su posición inicial, defendió compromisos mucho más exigentes para los países desarrollados, como era de esperarse.

Toda esta problemática, es resumida en forma clara por Falautano, Isabella (2000) en una lista de causas del posible fracaso de las negociaciones, a saber:

- Las restricciones domésticas internas en la agenda comercial de EE.UU., que no le permiten liderar como en el pasado las posiciones más liberalizadoras;
- La falta de voluntad de Europa y Japón de contemplar una seria liberalización, a menos que se establezca una compleja red de intercambios intersectoriales, lo que incrementa la apuesta y la complejidad de las negociaciones;
- El nuevo rol de los países en desarrollo y su voluntad de estar completamente involucrados como miembros, y ya no como observadores pasivos;
- La creciente oposición de las organizaciones no gubernamentales;
- La debilidad estructural e institucional de la OMC.

Hasta la fecha, ninguno de los plazos contenidos en la Declaración de Doha se han cumplido. Es más, si no se logra establecer un compromiso en el correr del año 2004, existe una seria posibilidad de fracaso del sistema multilateral del comercio. La falta de avance a nivel multilateral, a su vez, bloquea otras iniciativas como la del ALCA, ya que las dificultades para solucionar el problema agrícola a nivel global se trasladan a las negociaciones regionales. Esto explica porqué la propuesta del ALCA fue reducida en sus niveles de ambición hacia un "ALCA Light" o "flexible", aunque formalmente se mantiene el 1 de enero de 2005 como fecha de finalización de las negociaciones.

En definitiva, el posible fracaso de las negociaciones multilaterales parece encaminar una reducción en los niveles de ambición de procesos como el ALCA, y estimular la

proliferación de acuerdos bilaterales o entre pocos países. Esto tiene sus ventajas para grandes poderes como EE.UU., porque en las negociaciones bilaterales y regionales, según su conveniencia, puede evitar tener que negociar directamente en los principales temas contenciosos con otros poderes significativos como la U.E o Japón (en lo global), o Brasil (en lo hemisférico). Especialmente en el plano bilateral, puede defender más eficazmente sus intereses frente a otros poderes más restringidos en sus capacidades. Esto, a su vez, le permite fijar antecedentes suficientemente replicados en múltiples negociaciones bilaterales, los cuales pueden ser esgrimibles en foros más amplios o frente a otros poderes más importantes.

Otro efecto que podría advertirse de las negociaciones bilaterales, es que la posición unificada del G20 podría irse diluyendo a medida que las conductas oportunistas de los países periféricos que lo integran, les lleve a priorizar en sus intereses nacionales los acuerdos directos con los principales mercados, debiendo a cambio ceder en sus principios hasta ahora manifestados en las negociaciones multilaterales. Es significativo que inmediatamente luego de las negociaciones de Cancún, varios países de éste Grupo aparentemente han mantenido posiciones más independientes, como es el caso de Ecuador que se mostró más favorable a un período de "evaluación" mientras que otros más cercanos al Grupo de Cairns lo han directamente criticado, como es el caso de Uruguay 66. Son los poderes medianos, tales como Brasil o la India, los que parecen mantener más consistentemente sus posiciones iniciales, mientras que los menores

⁶⁵ Se transcribe boletín de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador Nro. 383 de 8 de octubre de 2003: "ECUADOR EVALÚA POSICIÓN QUE ADOPTARÁ EN G22 - El Ministerio de Relaciones Exteriores dio a conocer que el Gobierno Nacional se encuentra evaluando la posición que deberá adoptar el país en relación con su participación en el G.22 y en el conjunto de las Negociaciones Comerciales Internacionales, a la luz de los resultados de la V Reunión Ministerial de Cancún y el hecho de que el propio Director General de la OMC ha suspendido temporalmente las reuniones de dicha organización para brindar un necesario espacio de reflexión a fin de retomar posteriormente estas negociaciones".

⁶⁶ Entre otras declaraciones puede citarse la del Viceministro de Relaciones Exteriores, Emb. Guillermo Valles, quien considera que el G.22 es "una alianza política, integrada por varios países – como la India – que no tienen los mismos intereses que un país agroexportador". Ver artículos del diario "El Observador" y "El País", Montevideo, 10/10/2003, versiones electrónicas.

parecen más interesados en negociar acuerdos bilaterales con EE.UU., al menos en el Hemisferio Occidental.

Aunque éste es un resultado ineficiente desde el punto de vista económico en el sentido que desvía comercio, también es cierto que resulta inconveniente para la mayoría de los países exportadores agrícolas permitir que se establezca un Acuerdo multilateral inequitativo, que siga dejando de lado una reforma fundamental de la agricultura, en perjuicio de las regiones más deprimidas del globo. Si lo que se promueve es el libre comercio y la especialización en aquellos productos en los que se mantienen ventajas competitivas y comparativas, ya no es posible evitar la reforma en la agricultura, en favor de aquellos que tienen ventajas en tecnología y manufacturas. El comercio internacional no puede ser un pastel únicamente repartido entre los países que cuentan con los recursos económicos para financiar cosas tan variadas como las exportaciones de valor agregado en tecnología y capital humano o estilos de vida rurales. Las negociaciones multilaterales deben dar también una oportunidad al resto de los países con potencialidades en sus sectores agrícolas.

Por supuesto, si la reforma perjudica especialmente a algunos países dependientes de las importaciones de alimentos o de los acuerdos preferenciales, existe una clara necesidad de compensarlos, pero ello no debe ser abordado con medidas distorsionantes del comercio, sino con la creación de algún tipo de fondo que permita ayudarles a reconvertir sus economías y desarrollar sus potencialidades, más allá de la cadena de dependencia que genera la relación con sus antiguas metrópolis coloniales.

Sin embargo, se percibe en las actuales negociaciones multilaterales que se afianza el realismo como paradigma de relacionamiento global, matizado por los intereses económicos que crea la interdependencia de un sistema internacional crecientemente globalizado. En este marco, será muy interesante conocer cuál serán las conductas que

puedan seguir los países desarrollados frente a fallos que les sean desfavorables a partir del vencimiento de la cláusula de paz el pasado mes de enero.

Si bien la lógica es que la liberalización es más probable cuando la estructura de la negociación incrementa la apuesta más allá del sector agrícola, mediante el involucramiento de los intereses exportadores o la aplicación de una mayor presión normativa (Davis, Christina, 2001: 3), los intereses de los grupos de presión proteccionistas al interior de las naciones desarrolladas son determinantes en el avance de las negociaciones, las cuales carecen además de un marco normativo sólido en el cual basarse. En especial, el requerimiento de consenso de todos los Estados miembros en las decisiones, equivale a un derecho de veto a cualquiera de los 146 miembros actuales, y bastaría que en uno de ellos la presión política interna sea intransigente, para que la negociación de mayores compromisos resulte en un ejercicio utópico.

Posiblemente, un fracaso, un prolongado letargo y/o inclusive un desconocimiento de los mecanismos de solución de controversias o sus fallos, puedan constituirse en muestras de que estamos inmersos en un sistema internacional marcado por la dominación sin hegemonía en las relaciones internacionales. En este escenario, el interés nacional opaca las organizaciones internacionales y obstaculiza el desarrollo de un marco jurídico internacional aceptado por todos los actores. No obstante, esta situación está marcada también por la ausencia de hegemonía, de lo cual es una muestra la aparente falta de capacidad de los grandes poderes de persuadir a sus interlocutores semiperiféricos de las ventajas de un sistema multilateral más favorable a sus intereses comerciales.

En otras palabras, los grandes poderes no logran ejercer una persuasión suficiente frente al resto del mundo para modelar las organizaciones internacionales en función de sus propios intereses, en nuestro caso la OMC, pero son capaces de ejercer coerción económica sobre los poderes menores, por lo que el resultado es una

proliferación de negociaciones bilaterales en detrimento del sistema multilateral. En definitiva, el ideal del libre comercio podría sucumbir ante la evidencia de un sistema internacional donde los estados centrales actúan como predice la teoría realista, pero que está caracterizado esencialmente por una suerte de dominación sin hegemonía.

Según el Presidente del Consejo General, Embajador Carlos Pérez del Castillo, EE.UU. tendría que ceder en el tema de los apoyos internos, la U.E. debería aceptar la eliminación de los subsidios a las exportaciones en un plazo a negociar, y los países en desarrollo deberían mostrarse más flexibles en la apertura de sus mercados⁶⁷. Si el análisis anterior es correcto, y el predominio de los intereses nacionales inhibe la flexibilización de las respectivas posiciones, las probabilidades de éxito en las negociaciones agrícolas son reducidas.

En definitiva, si bien es necesario una flexibilización de las posiciones negociadoras de los distintos poderes que permita destrabar las negociaciones en una forma positiva, no es posible para los países en desarrollo seguir aceptando que la agricultura se mantenga rezagada en favor de los países industrializados exportadores de tecnología y manufacturas. Por ello, el sistema multilateral de comercio debe superar las barreras que impone el realismo en la conducta de los estados más poderosos, lo que es una tarea titánica. Sin duda, este es un objetivo que por el momento luce bien lejano de plasmarse en realidad, pero es una condición necesaria para que se realicen definitivamente las predicciones de la teoría del comercio internacional, y para que ésta deje de ser un instrumento ideológico utilizado por los medios académicos y políticos para promover una liberalización que no es tal, porque en la práctica resulta sesgada en favor de los productos de interés de los mayores mercados. Se trata de

⁶⁷ Declaraciones recogidas por el "Diario el País", Montevideo, 19 de diciembre de 2003, versión digital en www.diarioelpais.com.

reafirmar la liberalización de todas las formas de comercio, pero no de unas mercancías en perjuicio de otras.

Con estas valoraciones, y pensando en una línea estratégica de negociación en la que sólo puede aceptarse la negociación de nuevos temas en la medida que se ofrezca una reforma sustancial equivalente en la agricultura, es posible dibujar unas recomendaciones finales para los países en desarrollo, a los efectos de lograr un resultado equilibrado, que contemple las aspiraciones de los países agro exportadores, y que a la vez permita obtener esas ganancias de bienestar tan esquivas para los países más pobres del orbe:

- Procurar un acuerdo equilibrado en el que los bienes agrícolas obtengan un sitial similar al de los bienes industriales, por lo que debe incluir como mínimo:
 - Reducción significativa de la caja ámbar, teniendo siempre en cuenta la experiencia de la Ronda Uruguay, y en especial reformar los mecanismos de la MGA para no caer en compromisos espurios;
 - Aprovechar la soledad de la U.E. en cuanto a los subsidios a las exportaciones para negociar su eliminación, pero evitando que este tema oscurezca la verdadera importancia de las MAD;
 - 3. Eliminar los picos arancelarios y reducir la progresividad arancelaria, insistiendo en la aplicación de la fórmula suiza o una similar;
 - 4. Incrementar los contingentes arancelarios de forma de mejorar en forma sustancial el acceso al mercado y reducir su importancia;
 - Definir mecanismos transparentes para la administración de los contingentes arancelarios. De nada sirve negociar complejos sistemas de reducciones de las medidas que distorsionan el comercio, si el importador

que acude a la autoridad competente de su país, simplemente se encuentra con que el permiso de importación no es emitido;

- A cambio de estas concesiones, los países en desarrollo deben estar dispuestos
 a negociar algunos temas, especialmente los relacionados con los estándares
 vinculados con la salud y algunas medidas relacionadas con la seguridad
 alimentaria.
- Temas tales como preocupaciones no comerciales, compras gubernamentales, patentes, indicaciones geográficas, etc. pueden ser abordados, pero sólo en la medida que se obtenga a cambio de ellos una reforma profunda en el comercio de bienes agrícolas, que incluya además de las medidas anteriores, un tope a la caja verde y la eliminación de la caja azul;
- Cualquiera sea el caso con el tratamiento de los temas de interés para los países desarrollados, el resultado debe ser un régimen transparente, con criterios claros, que eviten la tentación de transformarlo en una suerte de escudo para imponer barreras no arancelarias al comercio;
- Procurar un trato especial y diferenciado, con plazos más amplios para una categoría intermedia de países en desarrollo;
- Compensación a los países pobres importadores netos de alimentos, mediante la creación de algún tipo de fondo internacional y la extensión de un trato especial y diferenciado aún más flexible para esos casos en particular;
- No aceptar una prórroga de la cláusula de paz;
- Teniendo en cuenta el juego político interno en los grandes poderes, acercar a los organizaciones no gubernamentales vinculadas con la defensa de los consumidores y con el apoyo a los países más pobres, con el fin incrementar la presión hacia la liberalización. Algunas concesiones en temas

medioambientales, también podrían acercar las ONG vinculadas con la defensa del medio ambiente o por lo menos reducir su oposición sistemática;

- el G20 es una experiencia necesaria para plantear firmemente la necesidad de incrementar el comercio agrícola en el mundo, pero debe tender a una posición más equilibrada, en el sentido de estar dispuesto a negociar aquellos temas de interés de los países desarrollados que sean realmente justificables desde el punto de vista de la salud y la seguridad alimentaria, pero sin caer en el juego de aceptar medidas que deriven en una suerte de nuevo proteccionismo, y sin claudicar en las recomendaciones anteriores en cuanto al acceso a mercados, MAD y subsidios a las exportaciones;
- Consolidar la negociación entre grandes bloques de países con intereses comunes, a los efectos de disminuir el riesgo que se realicen los intereses de los países desarrollados en forma asimétrica mediante negociaciones bilaterales, que no contemplen los intereses de los países agroexportadores;
- El letargo de las negociaciones multilaterales es una opción posible, aunque no deseable, pero mejor que aceptar una reforma que continúe siendo asimétrica y no contemple los justos reclamos del mundo en desarrollo.

VII. Bibliografía

ANDERSON^a, Kym, 2003, "Trade liberalization, agriculture, and poverty in low income countries", United Nations University, WIDER, discussion paper 2003/25;

ANDERSON^b, Kym, 2003, "Measuring effects of trade policy distortions: how far have we come", Blackwell Publishing, Oxford, England;

ANDERSON, Kym; Hoekman, Bernard y Strutt, Anna, 2001, "Agriculture and the WTO: next steps", Review of International Economics, 9 (2);

ANDERSON, Kym, 2000, "Agriculture's multifunctionality and the WTO", The Australian Journal of Agricultural and Resource Economics, 44:3;

AUBOIN, Marc y LAIRD, Sam, 1998, "EU import measures and the developing conuntries", staff working paper TPRD-98-01, WTO;

AYOOB, Mohammed, 1998, "Subaltern Realism: International Relations Theory Meets the Third World", en: Stephanie Neuman: "International relations theory and the Third World", New York, St. Martin's Press;

BADIANE, Ousmane; GHURA, Dhaneshwar; GOREUX, Louis; y MASSON, Paul, 2002, "Cotton Sector Strategies in West and Central Africa", World Bank Policy Research Working Paper 2867, Julio (Washington);

BAGWELL, Kyle y STAIGER, Robert W., 2001, "Strategic trade, competitive industries and agricultural trade disputes", Economics and Politics, Volume 13, Julio 2001, No. 2;

BANKS, Michael, 1989, "The evolution of International relations Theory", en: M. Banks "Conflict en World Society", London, Harverster Press, Cap. 1;

BIRNSWANGER, Hans y LUTZ, Ernst, 2000, "Agricultural trade barriers, trade negotiations and the interests of developing countries", UNCTAD, TD(X)/RT.1/8;

BLANFORD, David y FULPONI, Linda, 1999, "Emerging public concerns in agriculture: domestic policies and international trade commitments", European Review of Agricultural Economics, Vol 26 (3), Oxford University Press;

BRENTON, Paul, 2000, "The changing nature of EU trade policies", Center for European Policy Studies, Working Paper Nro. 150;

BRENTON, Paul, 2002, "The economic impact of the enlargement on the European economy", Center for European Policy Studies, working paper Nro. 188;

BROWN, Chris, 1997, "Understanding International relations", New York, St. Martins Press;

BUREAU, Jean - Christophe; FULPONI, Linda y SALVATICI, Luca, 2000, "Comparing EU and US trade liberalization under the Uruguay Round Agreement on agriculture", European Review of Agricultural Economics, Vol 27 (3), Oxford University Press;

COLEMAN, William, 1999, "The 1992 CAP reform, the Uruguay Round and the Comission: conceptualising linked policy games", Journal of Common Market Studies, Vol. 37 Nro. 3;

CORDES, 2003, "Los Retos para el Ecuador en las negociaciones sobre la liberalización agrícola en el ALCA: memorias del seminario realizado en Quito en julio de 2003", CORDES, Quito, Ecuador;

CORDEN, W. M., 1963, "The Tariff", Melbourne University Press, Australia;

CORDEN, W. M., 1966, "The Effective Protective Rate, the Uniform Tariff Equivalent and the Average Tariff", Economic Record, 42, 200-16;

DAN BEN, David, 1999, "Trade, growth and disparity among nations", en: "Special Studies 5", www.wto.org/english/res_e/booksp_e/disparity_e.pdf;

DAVIS, Christina, 2001, "Linkage and Legalism in Institutions: Evidence From Agricultural Trade Negotiations", Department of Government, Harvard University;

DE GORTER, Harry e INGCO, Merlinda, 2002, "The AMS and domestic support in the WTO trade negotiations on agriculture", Agriculture and Rural Development, en: www.ictsd.org/issarea/ag/resources/;

DE GORTER, Harry; HRANAIOVA, Jana; y TSUR, Yacob, 2002, "Understanding the production effects of the European Union direct payments for acres planted and diverted", Agriculture and Rural Development, en: www.ictsd.org/issarea/aq/resources/;

DIAKOSAVVAS, Dimitris, 2003, "The Uruguay Round Agreement on Agriculture in practice", en: INGCO, Merlinda ed., The World Bank, Washington;

DIMARANAN, Betina; HERTEL, Thomas y KEENEY, Roman, 2003, "OCDE domestic support and developing countries", United Nations University, WIDER, discussion paper 2003/32;

DONELLY, Jack, 2000, "Realism and International Relations", Cambridge University
Press;

DUNOFF, Jeffrey, 1999, "The death of the trade regime", European Journal of International Law, Oxford University Press, Vol 10, Nro. 4;

ETHIER, Wilfred, 2002, "Unilateralism in a multilateral world", The Economic Journal, Blackwell Publishers, Nro. 112;

EUROPEAN UNION, 2003, "EC proposed amendments to the ministerial text", en: www.ictsd.org/issarea/ag/resources/, página visitada en septiembre 2003;

EUROPEAN COMMISSION, 2003^a, "The Doha Development Agenda after Cancún", en: http://www.ictsd.org/ministerial/index.htm;

EUROPEAN COMMISSION, 2003^b, "Singapore Issues – Options post – Cancún", en: http://www.ictsd.org/ministerial/index.htm;

EUROPEAN COMMISSION, 2003^c, "The EC proposal for modalities in the WTO agricultural negotiations", 29 de enero de 2003, en: http://www.ictsd.org/ministerial/index.htm;

EUROPEAN COMMISSION – UNITED STATES, 2003, "EC – US joint text: agriculture", en: www.ictsd.org/issarea/ag/resources/, página visitada en septiembre 2003;

FALCONÍ MORALES, Juan, 1996, "El Ecuador frente a la Organización Mundial del Comercio (OMC)", Banco Central del Ecuador;

FAO, 2003, "Apoyo de la FAO a las negociaciones en el marco de la OMC", documentos 1 a 14, en: www.fao.org, página visitada en septiembre 2003;

FALAUTANO, Isabella, 2000, "The WTO and its institutional future: evaluating the lessons of Seattle", documento presentado en el Young Leader Conference del Consiglio Italia-Usa, Turin, 15 al 17 de Junio de 2000, Istituto Affari Internazionali;

FREEMAN, Fran; Mélanie, Jane; Roberts, Ivan; Vanzetti, David; Tielu, Apelu; y Belitre, Benjamín, 2000, "The impact of agricultural trade liberalization on developing counties", Australian Bureau of Agricultural and Resource Economics (ABARE), Research Report 2000.6;

G21, "G21 alternative text on agriculture", en: www.ictsd.org/issarea/ag/resources/, página visitada en septiembre 2003;

GARAY, Luis (1997). "Regionalismo abierto e integración en las Américas", en: Roberto Bouzás (Compilador), Regionalización e integración económica, Nuevohacer Grupo Editor, Buenos Aires;

GARCÍA BECERRO, Ignacio y AMARASINHA, Stefan, 2001, "Moving trade and competition debate forward", Journal of International Law, Oxford University Press; GEITHNER, Timothy y NANKANI, Gobind, 2002, "Market access for developing country exports", Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, en: www.ictsd.org/issarea/ag/resources/;

GIBSON, P., WAINIO, J.; WHITLEY, D. y BOHMAN, M., 2001, "Profile of Tariffs in Global Agricultural Markets", Agricultural Economic Report No.796. Washington, DC: Market and Trade Economics Division, Economic Research Service, US Department of Agriculture;

GRANELL, Francesc, 2001, "El ALCA, Estados Unidos y la Unión Europea", Política Exterior, Vol. XV, Núm. 82, Madrid;

GUHA, Ranajit, 1997, "Dominance without hegemony: history and power in colonial India", Harvard University Press, Cambridge Massachusetts, England;

HARTIGAN, James, 2000, "Is the GATT/WTO biased against agricultural products in unfair international trade investigations", Review of International Economics, 8 (4);

HARVEY, David, 2003, "Agri-environmental relationships and multi-functionality: further considerations", Blackwell Publishing, Oxford, England;

HRANAIOVA, Jana; FALK James; y DE GORTER, Harry, 2003, "The Economics of Administering Import Quotas with Licenses on Demand", Agriculture and Rural Development, en: www.ictsd.org/issarea/ag/resources/;

HERTEL, Thomas; IVANIC, Maros; PRECKEL, Paul; y CRANFIELD, Paul, 2003, "The earnings effects of multilateral trade liberalization: implications for poverty in developing countries", Global Trade Analysis Project, Purdue University, en: www.gtap.agecon.purdue.edu;

HORLICK G. y PALMER C.R., 2001, "La negociación de un Área de Libre Comercio de las Américas", exposición presentada en la Segunda Reunión del Diálogo Regional sobre Comercio e Integración, BID, Washington, 22 y 23 de mayo de 2001;

INTERNATIONAL CENTRE FOR TRADE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT (ICTSD), 2003, "Developments since the Fourth WTO Ministerial Conference", Doha Round Briefing Series, Febrero de 2003 en: www.ictsd.org/pubs/dohabriefings/doha2-agric.pdf;

INTERNATIONAL CENTRE FOR TRADE AND SUSTAINABLE DEVELOPMENT (ICTSD), 2003, "Developments since the Fourth WTO Ministerial Conference", Doha Round Briefing Series, Agosto de 2003, en: www.ictsd.org/pubs/dohabriefings/cancun_updates/V2_02_ag.pdf;

INGCO, Merlinda ed., 2003, "Agriculture, Trade, and the WTO: creating a trading environment for development", The World Bank, Washington;

JANSEN, Bernard y LUGARD, Mauritz, 1999, "Some considerations on trade barriers erected for non economic reasons and WTO obligations", Journal of International Economic Law, Oxford University Press;

JOSLING, Tim y TANGERMAN, Stefan, 1999, "Implementation of the WTO Agreement on Agriculture and developments for the next round of negotiations", European Review of Agricultural Economics", Vol. 26 (3), Oxford University Press;

KEOHANE, Robert, 1986, "Theory of World Politics: Structural Realism and Beyond" en: Keohane "Neorrealism and its Critics", New York, Columbia University Press;

KONANDREAS, Panos, 2003, "A compromise formula for tariff cuts in agriculture", FAO Geneva Office, en www.ictsd.org;

KRUGMAN, Paul y OBSTFELD, Maurice, 1994, "Economía Internacional: Teoría y Política", Mc GrawHill, Madrid, España;

LAIRD, Sam, 2002, "A Round by any other name: the WTO agenda after Doha", Development Policy Review, Overseas Development Institute, 20 (1);

LEGRAS, Guy, 1993, "L' Uruguay Round et la reforme de la PAC", Politique Etrangére, Nro. 58, pp. 325-31;

MALHOTRA, Kamal, 2002, "Doha: ¿Se trata realmente de una ronda de desarrollo?", Policy Outlook, Carnegie Endowment for International Peace, Nro. 1, en: www.ceip.org/trade, página visitada en septiembre 2003;

MATTHEWS, Alan, 2001, "Developing Countries' position in WTO agricultural trade negotiations", Development Policy Review, Overseas Development Institute, 20 (1); MONTAGUTI, Elisabetta y LUGARD, Mauritis, 2000, "The GATT 94 and other Annex 1A agreements: four different relationships?", Journal of International Economic Law, Oxford University Press;

NORDSTRÖM, Hakån, 1999, "Trade, income disparity and poverty: an overview", en: Special Studies 5, WTO, www.wto.org/english/res_e/booksp_e/disparity_e.pdf; OCDE, 2000, "Decoupling: a conceptual overview", en: www.OCDE.org;

OMC, 2003^{a,} "Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio", en: www.wto.org, página visitada en septiembre 2003;

OMC, 2003^b, "Acuerdo sobre Agricultura", en: <u>www.wto.org</u>, página visitada en septiembre 2003;

OMC, 2003°, "Acta final en que se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales", en: www.wto.org, página visitada en septiembre 2003;

OMC, 2003^d, "Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias", en: www.wto.org, página visitada en septiembre 2003;

OMC, 2003^e, "Los compartimientos", en: <u>www.wto.org</u>, página visitada en septiembre 2003;

OMC, 2003^f, "Informe anual 2002", en: www.wto.org, página visitada en septiembre 2003;

OMC, 2003⁹, "Informe anual 2003", en: <u>www.wto.org</u>, página visitada en septiembre 2003;

OMC, 2003^h, "International trade statistics 2003", en: www.wto.org, página visitada en febrero de 2004;

OMC, 2003ⁱ, "Draft Cancun ministerial text", JOB(03)/150, en: www.ictsd.org/issarea/ag/resources/ o www.wto.org, páginas visitadas en septiembre 2003;

OMC, 2003^j, "Draft Cancun ministerial text first revision", JOB(03)/150/Rev.1, en: www.ictsd.org/issarea/ag/resources/, página visitada en septiembre 2003;

OMC, 2003^k, "Draft Cancun ministerial text second revision", JOB(03)/150/Rev.2, en: www.ictsd.org/issarea/ag/resources/, página visitada en septiembre 2003;

OMC, 2003¹, "Anteproyecto de modalidades para los nuevos compromisos", en: www.wto.org, página visitada en septiembre 2003;

OMC, 2003^m, "Tarif negotiations in agriculture: reduction methods", en: www.wto.org, página visitada en agosto 2003;

OMC, 2003ⁿ, "Enfoques de las negociaciones arancelarias basadas en fórmulas", documento TN/MA/5/3/rev2, en: www.wto.org, página visitada en agosto 2003;

OMC, 2003ⁿ, "WTO agriculture negotiations. The issues, and where we are now", en: www.wto.orq, página visitada en octubre 2003;

OMC, 2003°, "Entender la OMC", en: www.wto.org, página visitada en octubre 2003;

ORDEN, David; KAUKAB, Rashid y DIAZ-BONILLA, Eugenio, 2003, "Liberalizing agricultural trade and developing countries", Carnegie Endowment for International Peace, Nro. 6, en: www.ceip.org/trade;

PAARLBERG, Philip; BREDAHL, Maury y LEE, John, s/d, "Multifunctionality and agricultural trade negotiations", Review of Agricultural Economics. Vol. 24, Nro. 2;

PEREZ DEL CASTILO, Carlos, s/d, "Negociaciones agrícolas en la Organización Mundial del Comercio", Cuaderno de Negocios Internacionales e Integración, Montevideo, Uruguay, Nro. 28/29;

RAZEEN, Sally, 2003^a, "Whither the WTO? A progress report on the Doha Round", Center for Trade Policy Studies, CATO Institute, Nro. 23;

RAZEEN, Sally, 2003^b, "The WTO in 2003: structural shifts, state-of-play and prospects for the Doha Round", Institute of Defence and Strategic Studies, Singapore, Nro. 23;

RODRÍGUEZ MENDOZA, Miguel, 2002, "La OMC, las negociaciones de Doha y los países en desarrollo", Quaderns del CAC, Nro. 14;

ROETT, Riordan, 2001, "La política de los Estados Unidos frente a la integración continental", Rev. Contribuciones, Buenos Aires, Nro. 3;

SKULLY, David, 1999, "The economics of TRQ administration", International Agricultural Trade Research Consortium", Working Paper Nro. 99-6;

STEINBERG, Richard y JOSLING, Timothy, 2003, "When the peace ends: the vulnerability of EC and US agricultural subsidies to WTO legal challenge", Journal of International Economic Law, Nro. 6 (2), Oxford University Press;

SKORBURG, John, 2002, "An Economic Approach to the WTO Amber Box", Economic Analysis Team, American Farm Bureau Federation;

SMITH, Fiona, 2000, "Multifunctionality and non-trade concerns in the agriculture negotiations", Journal of International Economic Law (2000), 707-713, Oxford University Press

SUMNER, Daniel, 2003, "Implications of the US Farm Bill of 2002 for agricultural trade and trade negotiations", The Australian Agricultural and Resource Economics Society, 46:3;

SUMNER, Daniel, 2000, "Domestic support and the WTO negotiations", The Australian Agricultural and Resource Economics Society, 44:3;

SWINBANK, Alan, 1999, "CAP reform and the WTO: compatibility and developments", European Review of Agricultural Economics", Vol. 26 (3), Oxford University Press;

TANGERMANN, Stefan, 1997, "Banana policy: a European perspective", The Australian Journal of Agricultural and Resource Economics, 41:2;

VAN MEIJL, Hans y VAN TONGEREN, Frank, 2002, "The 2000 agenda CAP reform, world prices and GATT-WTO export constrains", European Review of Agricultural Economics, Vol. 29 (4), Oxford University Press;

VANDENBUSSCHE, Hylke; VEUGELERS, Reinhilde y KONINGS, Jozef, 2001, "Unionization and european antidumping protection", Oxford Economic Papers, Nro. 53, Oxford University Press;

VASQUEZ, John, 1994 "Artículos sobre Woodrow, Wilson, Tucídides, Maquiavelo y Morgenthau", s/d;

VATN, Arild, 2002, "Multifunctional agriculture: some consequences for international trade", European Review of Agricultural Economics", Vol 29 (3), Oxford University Press;

WALTZ, Kennet, 1988, "Teoría de la Política Internacional", GEL, Buenos Aires;

WINTERS, Alan, 1999, "Trade and poverty: is there a connection", en: "Special Studies 5", www.wto.org/english/res_e/booksp_e/disparity_e.pdf;

WORLD BANK, 2003^a, "Market Access: agricultural policy reform and developing countries", Trade Note Nro. 6, septiembre 2003.

WORLD BANK, 2003^b, "Export subsidies: agricultural policy reform and developing countries", Trade Note Nro. 8, septiembre 2003.

WORLD BANK — OXFORD UNIVERSITY, 2002, "Globalisation, growth and poverty: an inclusive agenda for the world economy", Washington DC and Oxford;

YOUNG, Edwin; BURFISHER, Mary; NELSON, Frederick; y MITCHELL, Lorraine, s/d, "Domestic support and the WTO: comparison of support among OCDE countries", Economic Research Service, USDA, en: www.ictsd.org/issarea/ag/resources/.

VIII. Glosario

ALCA Acuerdo de Libre Comercio de las Américas

ASA Acuerdo sobre Agricultura

EE.UU. Estados Unidos

FSRIA Farm Security and Rural Investment Act

G20 Grupo de los Veinte

MAD Medidas de apoyo doméstico

MERCOSUR Mercado Común del Sur

MSF Medidas sanitarias y fitosanitarias

MGA Medida Global de Ayuda

NMF Nación más favorecida

OCDE Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

PAC Política Agrícola Común (europea)

TRQ Tariff rate quota – contingentes arancelarios

U.E. Unión Europea

IX. Anexo 1: Comparación de Textos de negociación

Anteproyecto de Modalidades (18/3/2003) U.EEEUU (13/8/2003) Draft text (24/8/2003) Original OMC Traducción Libre Original	Grupo de los 20 (4/9/2003) original Grupo de los 20+ (13/9/2003) traducción libre
la fórmula siguiente: i) Para todos los aranceles agrícolas superiores al [90 % ad valorem] la tasa media simple de reducción será del [60] % con sujeción a una reducción mínima del [45] % por línea arancelaria. ii) Para todos los aranceles agrícolas inferiores o iguales al [90 % ad valorem] y superiores al [15 % ad valorem] la tasa media simple de reducción será del [50] % con sujeción a una reducción mínima del [35] % por línea arancelaria. iii) Para todos los aranceles agrícolas inferiores o iguales al [90 % ad valorem] y superiores al [15 % ad valorem] la tasa media simple de reducción será del [50] % con sujeción a una reducción mínima del [35] % por línea arancelaria. iii) Para todos los aranceles agrícolas (iii) []% de líneas arancelarias setará sujet reducción arancelaria media del []% y un mínimo del []%; para éstas líneas arancelarias sensibles e incremento del acceso a mercado será el resultado de una combinación de reducciones de los aranceles y TRQs. (iii) []% de líneas arancelaria arancelarias estará sujet de líneas arancelarias sensibles elas importaciones el aum acceso a los mercados resultado de una combinación de reducción arancelarias sensibles elas importaciones el aum acceso a los mercados resultado de una combinación de reducción arancelarias sensibles elas importaciones el aum acceso a los mercados resultado de una combinación de reducción arancelaria sensibles elas importaciones el aum acceso a los mercados resultado de una combinación de reducción arancelaria sensibles elas importaciones el aum acceso a los mercados resultado de una combinación de reducción arancelaria sensibles elas importaciones el aum acceso a los mercados resultado de una combinación de reducción arancelaria sensibles elas importaciones el aum acceso a los mercados resultado de una combinación de reducción arancelaria sensibles elas importaciones el aum acceso a los mercados resultado de una combinación de reducción arancelaria sensibles elas importaciones el aum acceso a los mercados resultados de las importac	los países fórmula ranceles en los países desarrollados será una fórmula cada una delementos contribuirá a una mejora sustancial de acceso a los mercados para todos los productos, de una forma efectiva y mensurable. La fórmula será la siguiente: i) [] % de líneas arancelarias sujetas a una reducción arancelaria del [] %. Para cada una de estas líneas arancelarias sensibles a las importaciones el aumento del acceso a los mercados resultará de una combinación de reducciones de los aranceles y/o creación de expansión de los contingentes arancelarias sujetas a una reducciones de los aranceles y/o creación de expansión de los contingentes arancelarias sujetas a una reducciones de los aranceles y/o creación de expansión de los contingentes arancelarias sujetas a una reducciones de los arancelarias sujetas a una reducciones de los arancelarias sujetas a una reducciones de los arancelarias quedarán libres de de derechos. 2.1.1 El total de la reducción arancelaria media de los puntos i) y ii) supra será, como mínimo, [] % y en todo caso; significativamente superior a la reducción arancelaria prevista en el punto i). El promedio simple resultante de la reducción de los aranceles en todos los productos agrícolas, excluido el apartado 2.1 (iii), no será menor que []%. 2.2 Con respecto a las líneas arancelarias a los aranceles que excedan de un máximo de [] %, los Miembros las reducirán a ese máximo.

correspondiente al producto en su forma primaria ofertas que podría incluir TROs. multiplicada, como mínimo, por un factor de [1.3].

Cuando los participantes apliquen aranceles que no sean ad valorem, la asignación de cualquier partida arancelaria a las categorías ii) y iii) supra se basara en equivalentes arancelarios que habrá de calcula el participante de que se trate de manera transparente, utilizando precios exteriores de referencia o datos medios de tres años, basados en un período representativo reciente de cinco años del que se havan excluido el de más altos y el más bajos guarismos. Todos los detalles del método los datos utilizados en esos cálculos se incluirán er los cuadros de documentación justificante que acompañen a los proyectos de Listas y estarár sujetos a examen multilateral.

desarrollados participantes reducirán a ese máximo. efectivo a los mercados en esa u medidas. otras esferas mediante un proceso de peticiones y ofertas que podría incluir contingentes arancelarios.

cuestión arancelaria.

máximo del [...] % los países un máximo de [] %, los países desarrollados las participantes los reducirán a ese máximo, asegurarán un acceso adicional efectivo al mercado asegurarán un acceso adiciona a través de la expansión o creación de TROs u otra

2.1(i) (...) Con vistas a abordar la progresividad arancelaria, se aplicará un factor de 11 a la reducció del tipo arancelario del producto elaborado, en caso 2.3 Se tratará con eficacia la de que el arancel correspondiente a éste sea superio de la progresividad al arancel del producto en su forma primaria.

> 2.3 El tema de la progresividad arancelaria sera encarado mediante la aplicación de un factor de [] a la reducción arancelaria del producto procesado fina en caso que el arancel sea mayor que el arancel de producto en su forma primaria.

Trato especial v diferenciado en icceso a mercados

Al aplicar sus compromisos en materia de acceso a los 2.5 Todos los 2.9 Todos los países desarrollados tratarán de 2.5 mercados, los países desarrollados Miembros tendrán países plenamente en cuenta las necesidades y condiciones desarrollados mínimo, el [...] % de las importaciones todos los productos tropicales y demás particulares de los países en desarrollo Miembros y prever buscarán una mayor mejora de las oportunidades y condiciones de proporcioar acceso para los productos agropecuarios de especial interés | acceso | libre | acceso preferencial. para estos Miembros, con inclusión de la más completa de derechos liberalización del comercio de productos tropicales, en su forma primaria o elaborados, y para los productos de particular importancia para una diversificación de la importaciones producción que permita abandonar los cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos, o los cultivos cuyos productos no comestibles ni potables, aunque sean lícitos, estén reconocidos como periudiciales para la salud a través de humana.

Los países en desarrollo tendrán flexibilidad para declarar hasta [] productos agropecuarios al nivel de [6 dígitos] [4 dígitos] del SA como productos especiales con respecto a las preocupaciones en materia de seguridad alimentaria, desarrollo rural y/o seguridad de los medios de subsistencia

por lo menos para []% de desde países en vías de desarrollo una combinación de MFN acceso preferencial.

- proporcionar acceso libre de derechos a, como procedentes de los países en desarrollo productos mencionados en el preámbulo del mediante una combinación de trato NMF y Acuerdo sobre la Agricultura, así como a otros
- 2.5 Teniendo en cuenta sus necesidades de desarrollo, seguridad alimentaria y/o seguridad de los medios de subsistencia, los países en 2.6 desarrollo se beneficiarán de un trato especial y de desarrollo rural y de seguridad alimentaria, diferenciado, con inclusión de reducciones los países en desarrollo se beneficiarán del arancelarias más bajas y períodos de aplicación más largos.
- 2.6 La fórmula aplicable a las reducciones arancelarias de los países en desarrollo será la y siquiente:
 - i) El [...] % de las líneas arancelarias estará sujeto a una reducción arancelaria media del [...] % y mínima del [...] %; para estas líneas

- países desarrollados Todos los proporcionarán acceso libre de derechos a productos agropecuarios que representen, como mínimo. [] % de las importaciones procedentes de países en desarrollo.
- Teniendo en cuenta sus necesidades trato especial y diferenciado, incluidas reducciones arancelarias más bajas y períodos de aplicación más largos., así como del establecimiento de Productos Especiales (PE), en condiciones que se determinarán en las negociaciones. La fórmula aplicable a las reducciones arancelarias será la siguiente:
- 2.7 La fórmula aplicable a las reducciones

v designar esos productos con el símbolo "PE" en la Sección I-A de la Parte I de sus Listas (denominados en adelante "productos PE"). Este concepto será desarrollado en ulteriores consultas técnicas.

Para todos los productos agropecuarios que no sean los productos PE, los compromisos de reducción de los países en desarrollo se harán efectivos aplicando la fórmula siquiente:

- Para todos los aranceles agrícolas superiores al [120 % ad valorem] la tasa media simple de reducción será del [40] % con sujeción a una reducción mínima del [30] % por línea arancelaria.
- ii) Para todos los aranceles agrícolas inferiores o iguales al [120 % ad valorem] y superiores al [60 % ad valorem] la tasa media simple de reducción será del [35] % con sujeción a una reducción mínima del [25] % por línea del arancelaria.
- iii) Para todos los aranceles agrícolas inferiores o iguales al [60 % ad valorem] y superiores al [20 % ad valorem] la tasa media simple de reducción será del [30] % con sujeción a una reducción mínima del [20] % por línea arancelaria.
- iv) Para todos los aranceles agrícolas inferiores o iguales al [20 % ad valorem] la tasa media simple de reducción será del [25] % con sujeción a una reducción mínima del [15] % por línea arancelaria.

Cuando los participantes apliquen aranceles que no sean ad valorem, serán aplicables las disposiciones del párrafo 9.

La tasa media simple de reducción para todos los productos PE será del [10] % con sujeción a una reducción mínima del [5] % por línea arancelaria.

En todos los casos, la base para las reducciones serán los aranceles finales consolidados especificados en las Listas de los Miembros. Los compromisos de reducción se

2.6. Teniendo consideración su desarrollo seguridad alimentaria, los países en vías de desarrollo se beneficiarán tratamiento especial diferenciado. incluvendo reducciones arancelarias menores y de periodos de aplicación más largos.

aumento del acceso a los mercados resultará siguiente: de una combinación de reducciones de los aranceles v contingentes arancelarios. Dentro de esta categoría, los países en desarrollo tendrán flexibilidad adicional, en condiciones que se determinarán, para designar Productos Especiales (PE) que sólo estarían sujetos a una reducción lineal de un mínimo del [...] % y no estarían sujetos a nuevos compromisos con respecto a contingentes arancelarios.

- ii) El [...] % de las líneas arancelarias estará suieto a una reducción arancelaria media del [...] % y mínima del [...] %.
- iii) El [...] % de las líneas arancelarias estará suieto a una reducción arancelaria media del [...] % y mínima del [...] %.
- o, en lugar de los puntos ii) y iii) supra:
- ii) El [...] % de las líneas arancelarias estará sujeto a un coeficiente de [...] según la fórmula suiza.
- disposiciones del párrafo 2.2 supra con respecto a los países en desarrollo sigue siendo objeto de negociación, teniendo en cuenta sus necesidades de desarrollo.
- 2.10 Los participantes se comprometen a tener en cuenta la importancia del acceso preferencial para los países en desarrollo.

arancelarias sensibles a las importaciones el arancelarias de los países en desarrollo será la

- todas las líneas arancelarias estarán sujetas a una reducción arancelaria media de [] % y a una reducción mínima de [] %; Dentro de esta categoría, los países en desarrollo tenderán flexibilidad adicional bajo condiciones que serán determinadas para designar productos especiales (PE), los cuales serán sólo sujetos a reducciones lineales de un mínimo de 17% v no nuevos compromisos relativos a los TRQ; sin embargo, donde los límites arancelarios son muy baios (por debaio de %) no habrán requerimientos para reducir los aranceles.
- ii) no habrá-compromisos para los países en desarrollo con respecto a la ampliación de los contingentes arancelarios y la reducción de los tipos arancelarios comprendidos en los contingentes.
- ii) []% de las líneas arancelarias estarán sujetas a una reducción arancelaria media 2.7 La aplicabilidad y/o alcance de las de [] % y a una reducción mínima de []
 - (iii) []% de las líneas arancelarias estarán sujetas a una reducción arancelaria media de [] % v a una reducción mínima de [] %.
 - El promedio simple resultante de la reducción de los aranceles en todos los productos agrícolas, no será mayor que []% del promedio simple de la reducción arancelaria requerida en el párrafo 2.1.
 - 2.10 Todos los países desarrollados **deberán** proveer acceso libre de aranceles para por lo

aplicarán en tramos anuales iguales a lo largo de un menos []% de las importaciones desde los período de [10] años. países desarrollo, incluvendo en particularmente todos los productos tropicales v otros referidos en el preámbulo del Acuerdo sobre Agricultura. Contingentes Las cantidades o valores finales consolidados de los contingentes arancelarios 2.1.(i) []% de líneas 2.1.i) El [...] % de las 2.3 especificados en las Listas de los Miembros (en adelante "volumen de los contingentes arancelaria sujetas a una líneas arancelarias estará contingentes arancelarios arancelarios") que sean equivalentes a menos del [10] % del consumo interno "corriente" reducción arancelaria sujeto a una reducción arancelarios del producto de que se trate se ampliarán a ese nivel. Sin embargo, para hasta un cuarto | media del []% y un mínimo | arancelaria media del | ampliarán en [] % del del número total de los contingentes arancelarios en cuestión, un Miembro podrá optar por de []%; para éstas líneas [...] % y mínima del [...] consumo interno y los consolidar el volumen de los contingentes arancelarios a un nivel equivalente al [8] % de arancelarias sensibles el %; para estas líneas tipos arancelarios dentro ese consumo, siempre que los volúmenes de un número correspondiente de los incremento del acceso al arancelarias sensibles a de los contingentes se contingentes arancelarios en cuestión se amplien al [12] % (...) mercado será el resultado las importaciones el reducirán a cero. Se aumento del acceso a los acordarán normas de una combinación de La ampliación de los volúmenes de los contingentes arancelarios se aplicará en tramos reducciones de mercados resultará de estrictas para iguales a lo largo de un período de [cinco] años. El punto de partida para la aplicación de de administración. aranceles v TROs. una combinación la ampliación de los contingentes arancelarios será el principio del año 1 del período de los mayor ampliación reducciones de aplicación. Las oportunidades adicionales de acceso a los mercados que ofrezca la aranceles y contingentes creación de contingentes ampliación de los contingentes arancelarios se aplicarán sobre una base NMF. arancelarios. arancelarios podría ser el resultado de un proceso No se exigirá la reducción de los aranceles dentro del contingente, con la salvedad de líneas 2.2 Con respecto a las las para que i) se concederá acceso libre de derechos dentro de los contingentes a los productos de peticiones v-ofertas. líneas arancelarias que arancelarias que exceden tropicales, ya sea en su forma primaria o elaborados, y a los productos de particular los excedan de un máximo Los aranceles dentro de un máximo []% importancia para una diversificación de la producción que permita abandonar los cultivos del [...] % los países <u>la cuota serán reducidos</u> Miembros podrán o bien de los que se obtienen estupefacientes ilícitos, o los cultivos cuyos productos no reducirlos a ese máximo, o desarrollados en un [] % y las TRO comestibles ni potables, aunque sean lícitos, estén reconocidos como periudiciales para la las expandidas a un [] % asegurar acceso efectivo participantes salud humana, y salvo ii) respecto a los contingentes arancelarios cuyas tasas de adicional al mercado a reducirán a ese máximo, del consumo utilización, como promedio de los [tres] años más recientes sobre los que se disponga de doméstico. Los otros o asegurarán un acceso través de un proceso de datos, hayan sido inferiores al [65] %. adicional efectivo a los términos y condiciones peticiones : ofertas que mercados en esa u otras de cualquier expansión / No se exigirá a los países en desarrollo que amplíen los volúmenes de los contingentes podría incluir TRQs. arancelarios de los productos PE. En lo que respecta a los demás productos apertura de los esferas mediante un TRO agropecuarios, los volúmenes finales consolidados de los contingentes arancelarios permanecen proceso de peticiones y baio especificados en las Listas de los Miembros que sean equivalentes a menos del [6,6] % del ofertas que podría incluir negociación. consumo interno "corriente" del producto de que se trate se ampliarán a ese nivel. Sin contingentes embargo, para hasta un cuarto del número total de los contingentes arancelarios en arancelarios. cuestión, un Miembro podrá optar por consolidar el volumen de los contingentes arancelarios a un nivel equivalente al [5] % de ese consumo, siempre que los volúmenes

	de un número correspondiente de contingentes arancelarios en cuestión se amplíen al [8] %. Serán aplicables las modalidades de los párrafos 18 y 19 supra, con la salvedad de que los compromisos de los países en desarrollo se aplicarán a lo largo de un período de [10] años. No se exigirá a los países en desarrollo que reduzcan los aranceles dentro del contingente, con excepción de lo dispuesto en el inciso ii) del párrafo 22 supra.						
Salvaguardia Especial Las disposiciones del artículo 5 del Acuero Agricultura dejarán de aplicarse a desarrollados [al final del período de aplicas nuevas reducciones arancelarias] después del final del período de aplicado nuevas reducciones arancelarias]. Actualmente es objeto de trabajos técrincluirá en el momento apropiado en el a el esbozo de un posible nuevo meco salvaguardia especial destinado a permi países en desarrollo tengan efectivamente sus necesidades de desarrollo, con inclui preocupaciones en materia de seguridad a desarrollo rural y seguridad de los subsistencia. ()		los países especial para la Agrandice 2, ecanismo de las de la lusión de las di alimentaria,	ara la agricultura la apermanece bajo o alvaguardia Especial para el uso de los aías de desarrollo en con las líneas sensibles a la para la agricultura (SSM) se sensibles a la con las líneas de desarrollo en las líneas de sensibles a la con las líneas de desarrollo en las líneas de sensibles a la con las líneas de desarrollo en las líneas de las líne	a salvagu griculturá bjeto de r .8 Se alvaguard gricultura tilización esarrollo ondiciones	ardia especial para la (SGE) sigue siendo negociación. e establecerá una lia especial para la (MSE) para su por los países en con sujeción a las	para la agricultura desarrollados. Las condiciones y pla de la salvaquardia e desarrollados serán e 2.7 En condiciones las negociaciones, se e de salvaguardia especia por los países en	azos para la eliminación especial para los países negociados. s que se determinarán en establecerá un mecanismo al (MSE) para su utilización desarrollo, cuyo alcance to de las reducciones
Medidas de Apoyo Local	La MGA Total final consolidada indicada en las Listas de los Miembros se reducirá en un [60] % en tramos anuales iguales a lo largo de un período de [cinco] años. Se enmendará el párrafo 3 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura a fin de asegurar que la MGA corriente de tendrán lugar bajo l siguientes parámetros: 1.1. Reducción de l medidas de apo domésticas midistorcionantes comercio en el rango (1)% - []%.		harán con arreglo a los siguientes parámetros: 1.1 Reducir la MGA Total Final Consolidada en la gama de []-[] %. 1.3 Se modificará el párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura de modo que los Miembros puedan		i) Reducir todas las medidas de ayuda interna causantes de distorsión del comercio en la gama de [] % [] %, por productos específicos. La diferencia entre los límites superior e inferior no excederá de [] puntos porcentuales. Los productos que se hayan beneficiado de niveles de ayuda interna superiores al promedio durante el período [] quedarán sujetos a los niveles de reducción más altos. Independientemente del porcentaje de reducción aplicado en cada caso, dentro de los primeros 12 meses del período de aplicación se aplicará a todas las medidas de ayuda interna causantes de distorsión del comercio una primera reducción de ne		

ayuda proporcionada período 1999-2001.

Para los países en desarrollo, la MGA Total final consolidada se reducirá en un [40] % en tramos anuales iguales a lo largo de un período [10] años.

Compartimento Azul

Los pagos directos en el marco de programas de limitación de producción otorgados de conformidad con las disposiciones del párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la realizados en 85% o Agricultura (pagos del compartimento menos del nivel base de azul) [estarán sujetos a un límite producción; o máximo equivalente al nivel notificado más reciente y se consolidarán a ese nivel en las Listas de los Miembros. Estos pagos se reducirán en un [50] %. Las reducciones se aplicarán en tramos anuales iguales durante un (ii) el apoyo bajo 1.2. (i) período de [cinco] años.] [se incluirán en el cálculo de la Medida Global de la Ayuda (MGA) Total Corriente de un Miembro.1

Para los países en desarrolio [el compromiso se aplicará en tramos (iii) la suma de apoyo MGA, la ayuda a que se anuales iguales durante un período de [10] años, y la tasa de reducción será del [33] %]. [Los pagos del compartimento azul se incluirán en el cálculo de la Medida Global de la significativamente menor ii) de forma que sea Ayuda (MGA) Total Corriente de un Miembro a partir del [quinto] año del período de aplicación.]

Compartimento Verde

durante el recurrir a medidas de medidas: apovo doméstico que distorsionan el comercio baio las siguientes condiciones:

- (i) para los directos si:
- tales pagos son basados en áreas o rendimientos fijos; o
- tales pagos son
- pagos relativos a ganado se realizan con respecto a un número fijo de cabezas.
- valor total de producción agrícola para finales del periodo de aplicación.
- minimis se reducirá de forma aue MGA, en 2004.

- i) Pagos directos si:
- se basan en superficies y rendimientos fijos: o
- pagos si se realizan con respecto al 85 % o menos del nivel de producción de base; o
 - si, en el caso de pagos relativos al ganado, se realizan con respecto a un de cabezas fijo. número
- ii) La avuda a que se refiere el punto 1.3 i) no excederá del 5 % del valor total de la período 2000-2002 para el [...]. Posteriormente, esa avuda estará suieta a una no excederá 5% del reducción lineal anual del [...] % por un período ulterior de [...] años.
- 1.4 La suma de la avuda permitida en el marco de la permitido bajo el MGA, refiere el punto 1.3 i) y el apoyo bajo 1.2. (i) y el nivel de minimis se reducirá en el primer período sea mencionado en el párrafo 1.3 que la suma de minimis, significativamente inferior a pagos bajo Artículo 6.5, la suma del nivel de minimis. y el nivel limitado final los pagos realizados de conformidad con el párrafo 5 del artículo 6 y el nivel final

menos del [%] de esa reducción.

Reducir la MGA total final consolidada en el rango de []%-[]%. Las MGA producto específicas serán limitadas a sus niveles promedios respectivos durante el período [].

El tema de la reducción de la MGA producto específica permanece bajo negociación. En el caso de los productos que exceden []% de las exportaciones mundiales de ese producto, disciplinas adicionales serán negociadas.

- ii) Para los productos que se benefician de ayuda interna que se exportan y que han representado, en promedio-durante los [...] últimos años, más del F%1 de las exportaciones mundiales de ese producto, las medidas de avuda interna quedarán sujetas a los niveles más altos de reducción, con miras a la climinación.
- iii) Eliminar el párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura.
- 1.3—1.4 Se modificará el párrafo 5 del artículo 6 del Acuerdo sobre la producción agropecuaria del Agricultura de modo que los Miembros puedan recurrir a las siguientes medidas:
 - i) Pagos directos si:
 - se basan en superficies y rendimientos fijos; o
 - si se realizan con respecto al 85 % o menos del nivel de producción de base; o
 - si, en el caso de pagos relativos al ganado, se realizan con respecto a un número de cabezas fijo.
 - ii) La ayuda a que se refiere el punto 1.3 i) no excederá del 2,5% del valor total de la producción agropecuaria del período 2000-2002 para el [...]. Posteriormente, esa ayuda estará sujeta a una reducción lineal anual del [...]% por un período ulterior de [...] años, con vistas a su eliminación.
 - La suma de la ayuda de la MGA y el nivel de minimis será objeto de una reducción de al menos f1 %.
 - La suma de la ayuda permitida en el marco de la MGA, la ayuda a que se refiere el punto 1.3 i) y el nivel de minimis en 2000 será reducida en al

1.3. reducir de minimis

en []%.

Se mantendrán las disposiciones del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura, a reserva de las posibles enmiendas esbozadas en un proyecto revisado sometido a consideración en el apéndice 8 del presente documento. Dicho proyecto revisado será a su vez objeto de ulteriores consultas técnicas.

En el apéndice 9 del presente documento se esbozan para ulterior consideración posibles enmiendas del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Ese esbozo, que ha de ser objeto de ulteriores consultas técnicas. incluye varios cambios, de carácter esencialmente editorial, con respecto a la versión anterior.

Se mantendrán v mejorarán las disposiciones del párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura según lo esbozado para ulterior consideración en el apéndice 10 del presente documento. Ese esbozo, que ha de ser objeto de ulteriores consultas técnicas, incluye un cambio, de carácter esencialmente editorial, con respecto a la versión anterior.

51. El nivel de minimis del 5 por ciento establecido en el apartado a) del párrafo 4 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura se reducirá anualmente en [0,5] punto porcentual a lo largo de un período de [cinco] años.

consolidado de la MGA. en 2000.

- 1.5 Los criterios del 1.2 compartimento verde siquen
- 1.6 Teniendo en cuenta sus necesidades de desarrollo. trato especial diferenciado, con inclusión de reducciones más bajas de la ayuda interna causante de aue respecta disposiciones del párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura y del compartimento verde.
- 1.7 Se eximirá a los países en desarrollo de la obligación de reducir la ayuda interna causante de distorsión del comercio de minimis.
- 1.2 Reducir el nivel de minimis en un [...] %,

menos []%, resultando en una efectiva reducción, incluyendo una reducción inicial sustancial de 13% en el primer año de implementación.

Los pagos directos comprendidos en el compartimento verde (párrafos 5 a 13 del-Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura) serán siendo objeto de negociación. Objeto, según proceda, de un límite máximo y/o una reducción, en el caso de los países desarrollados. Se elaborarán y acordarán disciplinas adicionales.

seguridad alimentaria y/o Las Los criterios y disciplinas de la caja verde sobre pagos directos seguridad de los medios de deberán ser fortalecidas con vistas a asegurar que las medidas de la caja subsistencia, los países en verde no tengan, o como mucho tengan mínimos, efectos distorsionantes desarrollo se beneficiarán de del comercio o de la producción.

- 1.3 Se ampliará el alcance del párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre la Agricultura, a fin de incorporar programas focalizados y con objetivos definidos:
- distorsión del comercio a que 1.6 Teniendo en cuenta sus necesidades de desarrollo, seguridad se refieren los párrafos 1.1, alimentaria y/o seguridad de los medios de subsistencia, los países en 1.3 y 1.4 supra, períodos de desarrollo se beneficiarán de un trato especial y diferenciado, con inclusión aplicación más largos y en lo de reducciones más bajas de la ayuda interna causante de distorsión del las comercio, períodos de aplicación más largos y en lo que respecta a las disposiciones del artículo 6.2 del Acuerdo sobre la Agricultura y del compartimento verde.
 - 1.4 Mantener el nivel de minimis en los niveles existentes en el caso de los países en desarrollo.

Se eximirá a los países en desarrollo de la obligación de reducir la ayuda interna causante de distorsión del comercio de mínimis.

1.3 Reducir el nivel de minimis en []% en-el caso de los países desarrollados.

Competencia de las exportaciones Subvenciones a la exportación

Las bases para los nuevos compromisos relativos a las subvenciones a la 3.1 con respecto a los 3.1 exportación serán los niveles de compromiso finales consolidados en materia subsidios a la exportación: subvenciones a la exportación: de desembolsos presupuestarios y cantidades especificados en las Listas de los Miembros.

Respecto de un conjunto de productos agropecuarios que represente no los subsidios menos del [50]-% del nivel final consolidado agregado de desembolsos presupuestarios para todos los productos sujetos a compromisos relativos a período de [] años; para exportación de los siguientes las subvenciones a la exportación, los niveles finales consolidados de los los siguientes productos de productos de particular interés desembolsos presupuestarios y las cantidades especificados en las Listas de particular interés para los para los países en desarrollo exportación para los productos los Miembros se reducirán a lo largo de un período de [cinco años (n = 5)] países en vías de desarrollo [...]; utilizando las fórmulas siguientes, con el factor constante c igual a [0,3] (...): [...];

1)
$$B_i = B_{j-1} - c \cdot B_{j-1}$$
 en que $j = 1,, n$

2)
$$Q_i = Q_{i-1} - c \cdot Q_{i-1}$$
 en que $j = 1,, n$

en que B = desembolsos presupuestarios; <math>O = cantidades; c = factor lasconstante; j = año de aplicación y B₀ y Q₀ son los niveles de base, presupuestarias respectivamente.

Al comienzo del [año 6], los desembolsos presupuestarios y las cantidades se reducirán a cero.

Con respecto a los productos restantes, los niveles finales consolidados de los desembolsos presupuestarios y las cantidades especificados en las Listas de los Miembros se reducirán a lo largo de un período de [nueve años (n = 9)] en lugar de [cinco] años utilizando las fórmulas 1) y 2) supra. Para estos productos, sin embargo, el factor constante c será igual a [0,25]. comienzo del [año 10], los desembolsos presupuestarios y las cantidades correspondientes a estos productos se reducirán a cero.

Respecto de un conjunto de productos agropecuarios que represente no para menos del [50] % del nivel final consolidado agregado de los desembolsos presupuestarios para todos los productos sujetos a compromisos en materia exportadoras. de subvenciones a la exportación, los niveles finales consolidados de los desembolsos presupuestarios y las cantidades especificados en las Listas de los países en desarrollo Miembros se reducirán a lo largo de un período de [10 años (n = 10)] utilizando las fórmulas 1) y 2) supra, con el factor constante c equivalente a [0,25]. Al comienzo del [año 11], los desembolsos

- Los Miembros se а exportación durante un
- comprometerán a reducir asignaciones las las subvenciones a la la exportación. exportación.
- privilegios de única mesa todas privilegios las empresas comerciales estatales

Con respecto a las 3.1

- Miembros Los comprometerán a eliminar comprometerán a eliminar durante un período de [...] años las subvenciones
- Con respecto a los productos - Para los productos restantes, los Miembros se restantes, los Miembros se comprometerán a reducir, con miras a la remoción progresiva, asignaciones y presupuestarias y de cantidades productos de particular interés cantidades destinadas para destinadas a las subvenciones a para los países en desarrollo.
- 3.4 Las disposiciones relativas 3.5. Disciplinas, incluyendo a las reducciones, con miras a la finalización de los la remoción progresiva, de las formas de exportación, prohibición subvenciones a la exportación de comprendidas en los párrafos financiación especiales, y 3.1, 3.2 y 3.3 supra serán disciplinas en prácticas de igualmente aplicables a todas precios, serán establecidos las formas de subvenciones a la exportación relacionadas con las empresas comerciales del Estado exportadoras concedidas directa indirectamente a, por mediante éstas.
 - 3.6 La cuestión de la fecha Para los productos restantes, para la remoción los final

- Con respecto a las asignaciones presupuestarias y de cantidades para subvenciones a la exportación:
- Miembros --- se comprometerán a eliminar durante un período de [x] años las subvenciones a la que revisten particular interés para los países en desarrollo
- Los miembros se comprometen a eliminar los subsidios a las exportaciones para Una lista de estos productos deberá ser establecida con el propósito de establecer un borrador de calendario comprensivo. La eliminación de los subsidios a la has exportaciones __ para estos productos deberá implementada en un período de [] años.
- Los Miembros se comprometerán a eliminar durante un período de [v] años las subvenciones a la exportación para los productos restantes:
- miembros

presupuestarios y las cantidades se reducirán a cero.

Con respecto a los productos restantes, los niveles finales consolidados de los desembolsos presupuestarios y las cantidades especificados en las Listas de los países en desarrollo Miembros se reducirán a lo largo de un período de [12 años (n = 12)] en lugar de [10] años utilizando las fórmulas 1) y 2) supra. Para estos productos, sin embargo, el factor constante c será igual a [0,2]. Al comienzo del [año 13], los desembolsos presupuestarios y las cantidades correspondientes a estos productos se reducirán a cero.

progresiva de todas las formas comprometerán a reducir, con subvenciones а exportación sigue siendo objeto | <budgetary outlays and export de negociación.

3.7 En las negociaciones se abordará el fortalecimiento del 3.4 Agricultura, relativo a las artículo 9. prohibiciones y restricciones a la exportación.

la vistas a su eliminación, quantity commitments>, en un período de [] años

Se mantendrán las artículo 12 del Acuerdo sobre la disposiciones del párrafo 4 del

Créditos a la exportación

exportación v programas garantías y seguros de los créditos a la exportación estarán sujetos а las disciplinas esbozadas para ulterior consideración en el apéndice 5 del presente documento. Se señala que ese esbozo es objeto de consultas técnicas en curso.

Los créditos a la 3.2 Con respecto a los créditos a la exportación:

- Los Miembros establecido el comercio a través de disciplinas que reduzcan los términos del reembolso a las prácticas comerciales meses), para los mismos productos en 3.1 - 1er apartado - de una manera efecto;
- Para los productos restantes, se emprenderá un esfuerzo de reducción que sea paralelo a la reducción en 3.1-2do apartado- en su efecto equivalente para los créditos a la exportación.

los 3.2 Con respecto a los créditos a la exportación:

- Los Miembros se comprometerán a eliminar, durante el se mismo período que se indica en el primer inciso del párrafo comprometerán a eliminar, 3.1, el elemento de los créditos a la exportación causante durante el mismo periodo de distorsión del comercio mediante disciplinas que 3.1-1er reduzcan a la práctica comercial ([...] meses) los plazos de apartado- los créditos a la reembolso, para los mismos productos que se indican en el exportación que distorsionan sequndo inciso del párrafo 3.1 de una manera que sea equivalente en su efecto:
 - Para los productos restantes, se emprenderá un esfuerzo de reducción, con miras a la remoción progresiva, que sea paralelo a la reducción indicada en el segundo inciso del párrafo 3.1 en su efecto equivalente con respecto a los créditos a la exportación.
 - disciplinas sobre créditos a la exportación que se acuerden arbitren las medidas adecuadas para el trato diferenciado en favor de los países menos adelantados y los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, tal como se establece en el párrafo 4 de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.
- 3.2 Con respecto a los créditos a la exportación v programas de garantía y seguro con apoyo oficial, se aplicarán disciplinas según un enfoque basado en normas, sin perjuicio de las disciplinas existentes sobre la prevención de la elusión de los compromisos en materia de subvenciones a la exportación y teniendo en cuenta el párrafo 4 de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios. Entre otras cosas, el enfoque basado en normas identificará y eliminará el componente de subvención.
- Los Miembros se comprometerán a eliminar, durante el mismo período que se indica en el primer inciso del párrafo 3.1, el elemento de los créditos a la exportación causante que sea equivalente en 3.10 Los participantes se asegurarán de que las de distorsión del comercio mediante disciplinas que reduzcan a la práctica comercial ([...] meses) los plazos de reemboiso, para los mismos productos que se indican en el segundo inciso del párrafo 3.1 de una manera que sea equivalente en su efecto;
 - Para los productos restantes, se emprenderá un esfuerzo de reducción, con miras a la remoción progresiva, que sea paralelo a la reducción indicada en el segundo inciso del párrafo 3.1 en su efecto equivalente con respecto a los créditos a la exportación.